

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.342.-HAPIMAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 21-2-1990, sobre procedimiento de apremio -Vocalía Tercera, Sala Primera- R.G. 2.372-2-87. R.S. 711/89.-9.601-E.

207.344.-FORJAS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 6-3-1990, sobre Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal -Sala Primera, Vocalía Primera- R.G. 4.158-2-88. R.S. 424/89.-9.600-E.

207.348.-GENERAL MOTORS CORPORATION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 29-3-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades -Vocalía Segunda, Pleno- R.G. 2453-2-87. R.S. 193/87.-9.602-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.634.-Don ANTONIO PASTOR FONT contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de indemnización por residencia eventual durante la realización de curso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1990.-El Secretario.-9.516-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.202.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de abril de 1990, sobre sanción por presunta infracción del Estatuto de los Trabajadores.-9.518-E.

49.211.-COMPLEJO ASGRW SEMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de marzo de 1990, confirmatoria de la anterior de fecha 7 de enero de 1988 sobre imposición de multa, sanción por fraude al comercializar mercancía indebida.-9.517-E.

49.199.-BODEGAS RIOJA SANTIAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-3-1990, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director de Política Agroalimentaria, en expediente número 4-LO-65/89-V.-9.621-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.091.-HERMANOS BARRAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 22-9-1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por «Hermanos Barral, Sociedad Limitada», contra Resolución de esa misma Secretaría de fecha 23-12-1988 (expediente CI-II-S 1040/88).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1990.-El Secretario.-9.519-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.217.-AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (Jaén) contra Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 19-4-1990, desestimando la reposición

interpuesta contra la anterior Resolución sobre denegación de la condonación del recargo por mora.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1990.-La Secretaria.-9.520-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.237.-DONUT CORPORATION MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-5-1990, por la que se confirma en alzada el acta de infracción AIT-9324/87, en el expediente 301/88-E, con imposición de multa de 1.500.000 pesetas.-9.522-E.

49.239.-QUESO MANCHEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16-4-1990, por la que se confirma la sanción impuesta de 2.500.000 pesetas por infracción en la fabricación de quesos, al detectarse en los mismos leche de vaca.-9.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 410/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Antonio Jesús Calatayud Reig, Alfredo Damián Calatayud Reig y Ana Reig Calpe, sobre reclamación de 9.600.191 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de octubre, para la primera; 8 de noviembre, para la segunda, de resultar

desierta la primera, y 11 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa y diez centésimas partes indivisas de la siguiente finca: Urbana. Edificio destinado a nave taller, sito en término de Almansa, partida de la Cruz Blanca, emplazado sobre un solar de 1.710 metros cuadrados. La edificación forma un rectángulo de 30 metros 40 centímetros de fachada. Unida a la misma, en la parte izquierda del fondo, otra dependencia destinada a servicios de lavabos y waters, de forma rectangular y con acceso a través de la nave principal, que mide 8,82 metros de fondo. Tiene toda la edificación una superficie de 868,51 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos nayas o dependencias en planta alta a ambos lados de la fachada, una de 66 metros y la otra de 60 metros cuadrados, con accesos independientes a cada una de ellas, que arrancan de la planta baja. Y todo ello linda: Norte, desviación de la carretera general de Madrid-Valencia-Alicante; sur, finca de Enrique Tamarit Moore; este, Antonio Sánchez Saus y Secundino Collado Zorua, y oeste, Enrique Tamarit Moore y Enrique Martínez Sánchez. Inscrita al libro 256, folio 110, finca 14.071, duplicado. Valorado en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.638-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 366 de 1983, a instancias de Comisión liquidadora «Estratos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete, frente a «Hércules C.F.», sobre reclamación de 12.667.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de octubre de 1990, y a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado el resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no fueren localizados en su domicilio.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Urbana: Número 3, local comercial izquierda del piso entresuelo de la casa número 16 de la calle Pintor Velázquez, de esta ciudad. Inscrita al libro 89, sección tercera, folio 142, finca número 5.235, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas, y la tercera, el día 13 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas.

Alicante, 4 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—5.634-C.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5 de 1990, se siguen autos ejecutivos a instancia de «A. Navarro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiu frente a don Plácido Rodríguez Rodríguez, en rebeldía por su incomparecencia en autos, vecino de Mojónera, sobre reclamación de 3.102.090 pesetas para principal y costas, en cuyo procedimiento y providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de noviembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte

demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de los bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda dúplex con fachada a poniente a la calle Solera, en la Mojónera, término de Félix. La planta baja con superficie construida de 85 metros cuadrados y la alta también con 85 metros cuadrados construidos. El solar ocupa 238,61 metros cuadrados, y la diferencia entre el solar y lo construido está destinado a jardín, al frente, y patio, al fondo. Inscrita al libro 96, tomo 1.504, folio 162, finca número 9.098.

Valoro esta finca en 4.800.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de trozo de tierra de riego sito en el cortijo de Montenegro, término de Vicar, que ocupa una superficie de 10,119745 hectáreas. Linda: Norte, Josefa Pérez Cruz; sur, Antonio Rivas Linares y finca matriz; este, herederos de doña María Pérez Cruz, y oeste, Francisco Fernández Martín y otros. Inscrita al libro 90, tomo 1.556, folio 83, finca número 9.329.

Valoro la tercera parte en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.—El Secretario.—3.261-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Rafael Cuerda Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 200/1989, a instancia de «PSA Credit España», contra don Rafael Santiago Cáceres y don Antonio Benítez Gómez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1990, a las once horas; si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de noviembre de 1990, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 17 de diciembre de 1990, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación; quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo; la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el sitio Egido del Puente sobre el río Guadalquivir, de este término; con una extensión superficial de 580 metros cuadrados. Inscrita en el folio 152 del libro 459 de Andújar, finca número 27.058, inscripción primera.

Valoración: 16.245.800 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de mayo de 1990.-El Juez de Primera Instancia, Rafael Cuerda Sierra.-La Secretaria.-3.256-3.

AVILA

Edictos

En juicio ejecutivo número 88/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 1.428.426 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Eusebio Moreno González y doña Ramona Prieto González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de octubre, 15 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana siete, portal A, letra B1, planta primera del edificio subiendo la escalera, con entrada por la calle de las Piscinas, en Cuevas del Valle, sitio de Rebollares. Superficie útil 70.92 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, con calle de las Piscinas; derecha, entrando o norte, con la vivienda C1 de la misma planta; a la izquierda o sur, con la vivienda A1 de la misma planta, y al fondo u oeste, con las viviendas A1 y C1 y la caja de la escalera. Valorada a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

2. Urbana ocho, portal A, vivienda letra C1, planta primera a mano izquierda subiendo la escalera, con entrada por la calle de las Piscinas, en Cuevas del Valle, al sitio de Rebollares. De 68,69 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente o este, con la vivienda B1 de la misma planta y calle de las Piscinas; a la derecha o norte, con finca de Honorio González Rodríguez; izquierda o sur, con la vivienda B1 y la caja de la escalera, y al fono, con patio de luces. Valorada a efectos de subasta en 3.025.000 pesetas.

Ambas fincas son parte del edificio matriz inscrito al tomo 284, folio 238, finca 1.276-2.

Avila, 4 de julio de 1990.-El Secretario.-3.263-3.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 11.171.775 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Vicente Romano Carrasco; se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de octubre, 15 de noviembre y 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 4.202.574 pesetas para la finca urbana registral número 6.622 y 7.767.425 pesetas para la finca registral número 6.635, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y, sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial, señalado con el número 2, del edificio de Arenas de San Pedro, en la calle de subida al Cuartel, número 3, en planta baja, con entrada independiente por la calle Ana María Moga, que ocupa una extensión superficial de 278 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, calle Herraderos; a la derecha, entrando, calle Cuartel; al fondo, con la escalera, y al frente, parcela de José María Romano. Título: Escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante la Notario de Navamorcuende, doña María Paz Canales Bedoya, el día 13 de enero de 1977. Cargas: Libre de ellas. Cuota: Tiene asignada una cuota de copropiedad de 13,95 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 329, libro 66 de Arenas de San Pedro, folio 181, finca 6.622, inscripción segunda.

2. Número 15. Sótano del edificio en Arenas de San Pedro, en la calle de subida al Cuartel, número 3, con entrada independiente por la calle Herraderos, sin

número; a la izquierda, calle del Cristo; a la derecha, entrando, calle Ana María Moga, y al fondo, calle Cuartel. Título: Escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante la Notario de Navamorcuende doña María Paz Canales Bedoya, el día 13 de enero de 1977. Cargas: Libre de ellas. Cuota: Tiene asignada una cuota de un 11,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 329, libro 66 de Arenas, folio 207, finca 6.635, inscripción segunda.

Avila, 12 de julio de 1990.-El Secretario.-3.254-3.

★

En juicio ejecutivo número 232/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 6.602.880 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Vicente Romano Carrasco, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 15. Sótano en la casa de la ciudad de Arenas de San Pedro, con entrada independiente por la calle Herraderos, con una superficie de 452 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 329, folio 207, finca 6.635, inscripción primera. Tipo: 30.275.700 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial en planta baja de la casa en Arenas de San Pedro, con entrada independiente por la calle de Ana María Moga, de 287,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 329, folios 181 y 182, finca 6.622, inscripción primera. Tipo: 24.458.400 pesetas.

Avila, 25 de julio de 1990.-El Secretario.-3.234-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 337/1986, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de

Badajoz», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Angel Sánchez López, don Antonio Estirado Cabezas, don Toribio Donaire Pizarro y doña Dolores Rodríguez Maser, sobre reclamación de 1.419.890 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de octubre, 16 de noviembre y 13 de diciembre de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva éste de notificación en forma a los deudores.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificaciones del Registro en relación con el artículo 140, regla 5.ª, del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Estirado Cabezas:

1.ª Rústica. Parcela número 72, en término de Navalvillar de Pela, de cabida 6,35 hectáreas. Inscrita al tomo 112, libro 27, folio 19. Es la finca registral número 5.799. Inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Tasada pericialmente en 5.715.000 pesetas.

2.ª Rústica. Parcela número 77, término de Navalvillar de Pela, de cabida 6,4550 hectáreas, en el término de Vegas Altas, perteneciente a Navalvillar de Pela. Inscrita en el tomo 112, libro 24, folio 21, es la finca registral número 5.800 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Tasada pericialmente en 5.809.500 pesetas.

Propiedad de don Toribio Donaire Pizarro:

1.ª Rústica. Parcela número 67, de 6,3250 hectáreas, en el núcleo de Vegas Altas, perteneciente a Navalvillar de Pela. Inscrita al tomo 110, libro 26, folio 7, es la finca registral número 5.669 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Tasada pericialmente en 5.692.500 pesetas.

2.ª Urbana. Casa en calle La Paloma, número 12, del núcleo de Vegas Altas, perteneciente a Navalvillar de Pela. Superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita al nombre del demandado, en el tomo 110, libro 26, folio 117. Es la finca registral número 5.724 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—5.625-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Manuel Torné García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 140/1990-B, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Domenech Biosca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso y a petición de la actora, por segunda y tercera vez, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, cuarta planta; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, y, en su caso, a tercera subasta, que se celebrará el próximo día 9 de enero, a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 7.665.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo; en la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca subastada

Rústica: Casa número 5 de Can Plademont y las tierras, no campos, adyacentes a la misma, en las que hay un pozo y huerto contiguo a la indicada casa, sita en el término municipal de Cistella, de superficie 2 besanas, o sea, 50 áreas; y linda: Frente, por donde tiene acceso, con camino público a Can Plademont y Campos y con resto finca matriz, y por los restantes linderos con resto de finca matriz.

Y para que sirva de publicidad a las indicadas subastas, y en conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Barcelona a 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné García.—El Secretario.—3.277-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 138/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Cabrerizo Urrea, representado por don Antonio Cortada García, contra don

Manuel Randolfé Gómez y doña Margarita Gama de Rocha, en reclamación de crédito hipotecario: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 23 de octubre de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 30.—Vivienda puerta letra C de la cuarta planta, escalera primera, que es la segunda del fondo, izquierda del edificio sito en Calafell, calle Antonio Miracle, sin número, de la urbanización «Segur de Calafell», tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 72 metros 96 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y una terraza. Lindando: Frente, parte, con rellano escalera; parte, con puerta de acceso, y, en parte, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, con vivienda puerta letra C de la misma planta de la segunda escalera; fondo, con proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda letra C de la primera planta y, en parte, con proyección vertical al terreno de la comunidad, e izquierda, con vivienda puerta letra D de la misma planta y escalera.

Tiene una cuota de 2,218 por 100 en el total inmueble, cuyo solar mide 2.235,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Tarragona), tomo 766, libro 145, folio 10, finca número 11.868, inscripción tercera.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.275-16.

★

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 39 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1990-1.ª, promovidos por «Disprat, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Gestión y Servicios de Barcelona, Sociedad Anónima», y «Cotrac, Sociedad Anónima», sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 224-228; la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la quinta planta del inmueble número 12 de la calle Vergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la primera, de 3.250.000 pesetas; la segunda, 1.000.000 de pesetas, y la tercera, 1.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, si no concurren postores a la primera, el día 12 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca, que se ha señalado, y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera igual que en la segunda. La consignación en el Juzgado se deberá verificar en la Cuenta Provisional de Consignación de la oficina número 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya 0629-0000-18-0262-90.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, en entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Subentidad número 1-Q.—Local comercial tienda decimonovena, en la planta baja de la misma casa, de superficie útil 16 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con el pasaje de la Merced; a la izquierda, con la tienda decimotercera, y al fondo, con sucesores de Andrés Milá y de Baudilio Pi. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de 0,414 por 100 y uno especial de galería de 4,75 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.526, libro 316 de la sección quinta, folio 203, finca número 13.680, inscripción segunda.

2.ª Subentidad número 1-IS.—Trastero o almacén señalado con el número 9, en la planta altillo de la misma casa, de superficie 8 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con el trastero o almacén número 8; a la izquierda, con el número 10, y al fondo, con el número 11. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de 0,212 por 100 y uno

especial de galería del 0,8 por 100. Está inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 2.535, libro 318 de la sección quinta, folio 36, finca número 13.704, inscripción segunda.

3.ª Subentidad número 1-JS.—Trastero o almacén señalado con el número 10, en la planta altillo del repetido inmueble, de superficie 8 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente y a la izquierda, entrando, con zona común de paso; a la derecha, con el trastero o almacén número 9, y al fondo, con el número 11. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de 0,208 por 100 y uno especial de galería del 0,8 por 100. Está inscrita en el mismo Registro de los antes citados tomo y libro, folio 41, finca número 13.706, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1990.—El Secretario.—3.232-3.

★

En virtud de lo dispuesto por su señoría en autos declarativos de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 267/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, a instancia de Asociación de Clubes Españoles de Hockey sobre Patines (ACEHPA), contra «Sport TV., Sociedad Anónima», por el presente se emplaza a «Sport TV., Sociedad Anónima», para que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1990.—El Secretario.—3.276-16.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 371/1988, a instancia de «Seficitroen Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a «Wolthaus Holding Española, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.995.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, sexto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez veinticinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez veinticinco.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo y hora de las diez veinticinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Chalé en Castelldefels, urbanización «Bellamar», paseo de la Cumbre, número 10. Compuesto de planta sótanos de 66 metros cuadrados para un dormitorio, aseo, lavadero y emplazamiento maquinarias de calefacción. Planta baja de 114,73 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, cocina, aseo, despacho; planta piso de 100 metros cuadrados para cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; planta buardilla, de 80,80 metros cuadrados, para estudio; tiene, además, terrazas descubiertas en las plantas baja, piso y buardilla, se halla cubierto de terrado y placas solares, edificado sobre parte del solar, que mide una superficie de 946 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 34,50 metros; por el sur, en línea de 41,50 metros; por el este, en línea de 21,50 metros, y por el oeste, en línea de 24,60 metros. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 180, libro 69, folio 212, finca 6.065.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1990.—La Secretaría.—3.274-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 985/1986-3.ª, promovidos por «Automóviles Estación Servicio Mataró, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra Francisco Rodríguez García y Araceli Alcuña Molina, por el presente se anuncia el cambio de fechas efectuado respecto al señalamiento en pública subasta de la finca que al final se describe, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 26 de junio de 1990 y en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 19 de junio de 1990, fijándose para la primera subasta el día 15 de octubre, a las doce horas, por el precio de su valoración; para la segunda subasta, el día 12 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, del inmueble sito en calle Buenaventura Muñoz, número 18, esquina a calle Nápoles, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.504, libro 83, folio 248, finca 3.887. Valorada en 13.087.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1990.—El Secretario, José M. Marín de Obeso.—3.278-16.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1990, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra José Luis Marquín Ripa y Agueda Ruiz-Eskide Esteban, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán,

señalándose para la celebración de dichas subastas los días 26 de octubre, 26 de noviembre y 21 de diciembre de 1990, respectivamente, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de la primera subasta: 9.984.720 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.488.540 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-5.641-C.

CAZORLA

Edicto

Doña Asunción Solís García del Pozo, Juez en prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 89/1989, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia de Compañía mercantil «Desoto Internacional», representada por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra el demandado, que en su día fue declarado en rebeldía, don Julián Oliver García, mayor de edad, vecino de La Iruela, calle Aldea San Martín, en reclamación de la cantidad de 1.186.849 pesetas, incluido principal, intereses y costas. Y encontrándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado en los mismos sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en el precio que a continuación de cada uno de ellos se indica.

Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en la calle del Carmen, número 2, de Cazorla), el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre y a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra, con olivares y un cuartón, en el sitio llamado Puente del Prado y Cerro de los Lobos, término de La Iruela; con cabida de 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas.

Inscrita al tomo 36, libro 4 de La Iruela, folio 84, finca número 293, inscripción 3.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Olivar, que radica en la Fuente del Prado, pago de la dehesa de Burunchel y Pilanquillos, término de La Iruela; con cabida de 93 áreas 94 centiáreas.

Inscrita al tomo 103, libro 11 de La Iruela, folio 105, finca número 1.199, inscripción 5.ª Valorada en 800.000 pesetas.

3. Porción de Haza, llamada de La Muela, término de La Iruela, con cabida de 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 583, libro 60 de La Iruela, folio 111, finca número 6.664, inscripción 1.ª Valorada en 1.300.000 pesetas.

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si el valor de tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de julio de 1990.-La Juez, Asunción Solís García del Pozo.-El Secretario.-5.632-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 101/1982, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ramón Hernán Casquero y otros tres, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Mitad indivisa de un pedazo de tierra en el término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por Olivara, Salmero, Senda de los Terreros, Carril, del Gato, Zumacares, Carril de Terrero y Tintar, con una casa de labor compuesta de planta alta y baja con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada, patio y corral con cuadras y pajar, de superficie 483 metros cuadrados. Tiene una superficie de 18 hectáreas 90 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Orencoa Bellón; sur, camino del Zumacar, también llamado Carril del Terrero y Carril del Pozo Colorado; este, Luos Cuevas, y oeste, Babino Ballesteros y herederos de José Fernández Calderón. Inscrita con carácter privativo de doña María del Mar de la Santa Costi digo García de la Santa Costi al folio 204 del tomo 1.258 del archivo, finca número 25.832, inscripción primera.

De dicha finca, y por el lindero sur, se ha realizado una segregación de superficie igual a 1 hectárea 78 áreas 87 centiáreas, que ha pasado a constituir la finca número 27.350.

Tipo: 36.460.125 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.219-3.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima».

nima», contra Antonio Rafael Bustos, Fermína López Bascón, Juan Rafael Bustos y María del Carmen Aguilar Obrero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 15 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 14 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 117. Planta de sótano, local número 17, bloque 3, número 12, de la avenida de Granada, de Córdoba; de 17,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, folio 100, libro 913, finca 37.044. Tipo de la primera subasta: 1.700.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra procedente de la hacienda llamada «Dehesilla del León», en el sitio Puente de Alcolea, margen derecha del río Guadalquivir, aguas arriba, en la campiña y término de Córdoba; de 4 hectáreas 98 áreas 73 centiáreas y 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al folio 157 vuelto, libro 623, finca 19.642. Tipo de la primera subasta: 38.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 21. Piso-vivienda, letra A, situado en segunda planta, en alto, de la casa señalada con el número 10 de la calle José María Herrero, esquina a Diego Serrano, de Córdoba; de 157,16 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al folio 84 del tomo 522, libro 410, finca número 9.421. Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 1. Local comercial, situado en planta baja de la casa número 10 de la calle Diego Serrano, de Córdoba; de 104,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al folio 109, tomo 370, libro 69, finca 4.951. Tipo de la primera subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.250-3.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 594/1988, a instancia de doña Angeles Krauel Barrionuevo, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Josefa Valenzuela Mancebo, mayor de edad y vecina de Córdoba, con domicilio en calle Pedro Fernández, número 6, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por

primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 16 de octubre de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 16 de noviembre de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 17 de diciembre de 1990, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda en la calle Anqueda, de Córdoba, marcado con el número 11; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 6, folio 246, finca 499, sección segunda. Tasado pericialmente en 3.120.000 pesetas.

Local y piso sitos en camino de la Barca, número 2, de esta capital; finca número 44.630, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al folio 90 del tomo 574 de la sección segunda. Tasado pericialmente en 16.726.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—3.262-3.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/89 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra «Sociedad Agraria de Transformación 4.400 Explotaciones Agropecuarias Man», don Desiderio Matz Navarro y doña María del Carmen Berlanga Valera, sobre reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, 4.101.764 pesetas de intereses más 400.043 pesetas para gastos y costas, habiéndose acordado en dichos autos y por medio del presente subsanar el Edicto publicado anunciando la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, de fecha 6 de junio de 1990, en el sentido de que la valoración de las fincas reseñadas con el número 1, no es la de 475.000 pesetas sino 2.475.000 pesetas, la finca reseñada con el número 3 no es de 247.000 pesetas, sino 247.500 pesetas y la finca reseñada con el número 15, no es la de 650.000 pesetas, sino 1.650.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.265-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, Magistrado-Juez en prórroga del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220 de 1988, instados por el Procurador señor Sánchez Aybar, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Balsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1990, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta se indica a continuación de la descripción. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas o gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Lotes independientes:

Lote 1.º Solar número 506, de la parcela 6-C del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid). Su lindero orientado al sur dista en su extremo más próximo al eje de la calle Reyes Católicos, 275,50 metros, aproximadamente, a tal eje, y 60,60 metros al eje de la calle Duquesa de Badajoz. Y el otro de sus linderos, el más lejano al primer eje citado dista del mismo 295,50 metros, y 60,60 metros al eje de la calle Duquesa de Badajoz. El solar es rectangular y ocupa una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto de la finca matriz, excepto por el este, por donde linda con el solar número 11.

Tipo para subasta: 6.500.000 pesetas.

Lote 2.º Solar número 604 del polígono 39 de «La Serna», término de Alcalá de Henares (Madrid).

Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con resto de la finca matriz de que se segregó.

Tipo para subasta: 4.200.000 pesetas.

Lote 3.º Solar número 605 del polígono 39 de «La Serna», término de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con resto de la finca matriz de que se segregó.

Tipo para subasta: 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gadalajara a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Filgueira Bouza.—El Secretario.—3.257-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1990, promovido por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Humberto Varela Souto y su esposa, doña Josefa Noche Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Término de Fuengirola, barriada de los Boliches, provincia de Málaga. Finca número 43. Vivienda letra D de la planta 10 del edificio «Mónica». Superficie construida de 131 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 609, libro 272 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 112, finca número 6.602-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga).

Dado en La Coruña a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.255-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de Spyridon Liakopoulos, contra John Milla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado John Milla.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, edificio de Juzgados, el próximo día 6 de noviembre de 1990, en horas de las diez treinta a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la primera finca registral, número 9.618, es de 11.100.000 pesetas; el de la segunda finca registral, número 14.722, es de 1.305.000 pesetas, y el de la tercera finca registral, número 14.722, es de 9.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre de 1990, en horas de las diez a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1991, en horas de las diez treinta a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Planta semisótano en la calle Luis Morote, esquina a Veintinueve de Abril. Finca registral 9.618, folio 99 del libro 99, tomo 818.

2.ª Local comercial situado en la calle Veintinueve de Abril con Luis Morote. Finca registral 14.722, folio 218 del libro 324.

3.ª Pequeño local comercial situado en la calle Luis Morote. Finca registral 14.722, folio 218, tomo 941.

Dado en Las Palmas a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—2.061-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 901/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Durán Contreras y doña María del Carmen Quesada Mejías; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.394.684 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega e éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la Calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018090189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Zubia (Granada), plaza del Horno y paseo de Antonio Roldán, sin número, hoy calle Antonio Roldán, 2, piso segundo, letra E, señalado con el número 31, situado en la planta tercera del edificio (segunda de pisos), destinado a vivienda. Mide 78,70 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo privativo un aparcamiento situado en la planta de semisótano, señalado con el número 16, con una superficie de 22,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, libro 107, folio 108, finca 5.350.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.235-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 709/1987, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Angela Chinarro Crespo, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.198.714 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. 1.ª. Vivienda letra A, situada en planta primera de la casa R-4 A del polígono R del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicalvaro, posteriormente Camino Viejo de Vicalvaro, número 129, y hoy avenida Doctor García Tapia, con igual número. Linda: Derecha, entrando, con vivienda B de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y al frente, sur, por vestíbulo común de escalera y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 2.025, libro 359, folio 97, finca número 15.046.

Madrid, 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.627-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1987 de registro, se sigue procedi-

miento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios el demandado don José Moreno Alcón y doña Manuela Domínguez Castaño, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Veintiséis: Vivienda C, en la sexta planta alta del edificio sito en Sevilla, Núcleo Villegas, al sitio de la antigua Huerta de San Jacinto, bloque L-36 del plano de urbanización. Se encuentra situada en planta sexta alta y ocupa una superficie total construida aproximada de 72 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda B de su mismo edificio y planta; por el fondo o testero, con calle de nueva formación; por la izquierda, con bloque L-38 y patio de luces del edificio en que radica, y por el frente, con caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 1.680, libro 589, folio 154, finca 46.653, inscripciones tercera y quinta.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo 22 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.793.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de febrero de 1991, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.626-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 932/1986, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Zarallo, y habiéndose cumplido los requisitos legales, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado, que ha sido tasado en la hipoteca en la cantidad de 3.062.131 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1991, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 932/1986, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo F de la planta quinta, con superficie útil de 100 metros 51 decímetros y construida de 121 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal común, número 3.A, de la avenida de la Faz, de la ciudad de Almedralejo. Cada una se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-estar y terraza-lavadero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, al tomo 1.584, libro 502, folio 91, finca 30.321, inscripción segunda.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1990.-El Secretario.-5.646-

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 629/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 155.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de noviembre de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial situado en la avenida de Ausias March, en el kilómetro 3, conocida también por la Pista de Silla, en la partida de Horno de Alcedo, en Valencia. Consta de oficinas, despacho, transformador, nave de fabricación, almacenes y garaje. Ocupa todo lo edificado 8.403 metros 48 decímetros cuadrados, y el resto, hasta su total superficie del solar de 15.905 metros cuadrados, está destinado a jardines, aparcamientos y patios. Landa: Por frente o este, con la avenida; derecha, entrando, resto de la finca de Francisco Rubio, acequia y camino en medio, resto de las fincas de Encarnación Minguet, acequia en medio (el camino quedó dentro de la propiedad de esta finca), y por el resto del linde, acequia y camino; izquierda, acequia y seguio, y por detrás, camino de servicios y riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia en el tomo 788, libro 110 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 236 vuelto, finca número 9.347, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca inscripción tercera.

Tal gravamen comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificio que se encuentren en ella enclavados que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación, o la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El presente edicto sirve de notificación al demandado «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima».

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Juez.—5.643-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.323/1990-B2 y a instancia de Francisca Mateo

Arias, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Antonio Ramos Giménez, nacido en Murcia el día 6 de mayo de 1910, hijo de Alfonso y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en calle Vallehermoso, 86, quien el 3 de abril de 1940 contrajo matrimonio en Madrid con doña Francisca Mateo Arias, con quien fijó residencia en calle Vallehermoso, 82. En 27 de diciembre de 1952 se llegó entre ambos a un acuerdo de separación conyugal, tras lo cual abandonó el domicilio conyugal y desapareció, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario judicial sustituto.—5.637-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.325/1988 se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Ferrer Miralles, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre próximo, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre próximo, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 2.878.476 pesetas para la finca registral número 34.350, y de 3.557.093 pesetas para la finca registral número 34.351, para la segunda, 2.158.057 pesetas para la primera finca y de 2.667.820 pesetas para la segunda finca, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

37. Vivienda puerta 15, escalera 2, sita en la octava planta alta, con fachada a la calle Alfandech, en la parte central del edificio. Es del tipo D, mide 86

metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil, y de 105 metros 83 decímetros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo.

Cuota de participación, 1,175 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.248, libro 473, de Tabernes de Valldigna, folio 109, finca número 34.350-1.

38. Vivienda puerta 16, escalera 2, sita en la octava planta, con fachada al chaflán de la calle Alfandech con el paseo de Colón. Es del tipo C, mide una superficie de 110 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, y de 130 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina.

Cuota de participación, 2,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.248, libro 473, de Tabernes de Valldigna, folio 112, finca número 34.351-1.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—5.622-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.044/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Braulio Naharro Ramírez y Dolores Alvarez Amaya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.471.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0104489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Almendralejo (Badajoz), avenida de la Paz, número 33, piso 2.º, letra A. Con una superficie útil de 89 metros y 97 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.584, libro 502, folio 156, finca número 30.343, inscripción primera.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-5.623-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 816/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Silva Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.651.934 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018081689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Isla Cristina (Huelva):

Punta Caimán, bloque 4, bajo, tipo C. Edificio en construcción al sitio Punta del Caimán, en isla Cristina, con frente a calle de nueva formación, que une la avenida de Federico Silva Muñoz o gran vía y la calle Conde de Vellellano. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie útil, 57 metros 31 decímetros cuadrados; superficie construida, 67 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 645, libro 110, folio 130, finca 6.032, inscripción segunda.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.231-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00791/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Juan Antonio Burgos Lluch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.080.156 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900018 00791-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la octava planta, en alto, con acceso independiente por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, distribuida interiormente; ocupa una superficie construida de 146 metros 51 decímetros cuadrados, y una útil de 123 metros 81 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, calle Museros; derecha, mirando a la fachada, plaza del Doctor Marañón; izquierda, vivienda tipo B de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera, y fondo, vivienda tipo C de esta planta. Se le asigna una cuota de 2,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 248, libro 248, Castellón, al folio 51, finca registral número 26.345, inscripción segunda.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.238-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1983, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jiménez García, contra «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1990, a las once cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1990, a las once cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, a las once veinte horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 760.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

En Beceril de la Sierra:

1. Número ciento sesenta y tres. Piso primero A del portal 2 del bloque 9 del expresado conjunto residencial «Cerro Grande». Mide 108 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 18 metros 90 decímetros cuadrados están destinados a terraza y 4 metros 80 decímetros cuadrados están destinados a tendero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, con terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 724, libro 28 de Beceril, folio 148, finca número 2.341, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1990.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—3.239-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.310/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Alfonso Ubeda Alfonso y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera;

con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1990, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1990, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, a las once treinta horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.300.000 pesetas, para cada una de las fincas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros, de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Alfonso Ubeda Alfonso, Elvira Sáez Calatayud, Carmen Sáez Calatayud, Bautista Alcover Grau, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

1. Apartamento número 46 de orden, vivienda en la primera planta alta, puerta tipo tres C, con acceso por la escalera tres, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 108 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente tres al tomo 2.005, libro 80 de Albal, folio 204, finca número 7.064, inscripción tercera.

2. Apartamento número 49 de orden, vivienda en la segunda planta alta, puerta seis, tipo B, con acceso por la escalera tres, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 108 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente tres al tomo 2.006, libro 80 de Albal, folio 213, finca número 7.067, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1990.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—3.240-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.508/1983,

promovido a instancia de don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de la Sociedad mercantil «Dionisio Rubio, S. A.», contra Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Sindicatura de la quiebra, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

«Hacer saber a los acreedores que el precio ofrecido en la tercera subasta por la registral 18.238, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 156, tomo 1.420, libro 204 de Guardamar, no supera el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, a fin de que en el término de nueve días puedan mejorar la postura.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de julio de 1990.—El Secretario.—5.635-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad Paloma Muelas García, contra Joaquín Agustín Medina Ibáñez y otra; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas cada finca, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 31 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta: todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana sita en el edificio «Juzgados» de la plaza Castilla. Número de expediente o de procedimiento: 245900018047290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 19, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta de semisótano, baja y alta, con una superficie en cada una de dichas tres plantas de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa den Sarría, al tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 103, finca 10.105.

Urbana. Local comercial señalado con el número 24, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa, de las mismas características que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 106, finca 10.115.

Urbana. Local comercial señalado con el número 23, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partido Albiro Foya Guixa, de las mismas características que la primera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 107, finca 10.113.

Urbana. Local comercial, señalado con el número 22, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa, de las mismas características que la primera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 106, finca 10.111.

Urbana. Local comercial, señalado con el número 21, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa, de las mismas características que la primera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 105, finca número 10.109.

Urbana. Local comercial, señalado con el número 20, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa, de las mismas características que la primera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 104, finca 10.107.

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.253-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 859/1987 de registro, se sigue procedi-

miento de secuestro por el procurador de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Angel Juan Félix Calero Fernández y esposa doña Carmen Cazmacho Hernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

- Finca número 14 de la escritura de préstamo única de la demanda.-14. Vivienda número 14, tipo «E», situada en la planta baja a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie total cubierta de 73 metros 62 decímetros cuadrados, superficie total cubierta incluidas zonas comunes de 81 metros diez decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo. Linderos: Frente, calle 23 de Mayo; fondo, patio de luces y vivienda designada con la letra C de planta baja; derecha, caja de escalera, patio de luces y vivienda designada con la letra F de planta baja; izquierda, vivienda D de planta baja, patio de luces y vivienda letra C de planta baja. Su cuota de participación en los elementos comunes y servicios generales del edificio es de 3.464 enteros.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (Las Palmas de Gran Canaria), al tomo 230, libro 50, folio 103, finca 5.590, inscripción 2.ª

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 26 de octubre de 1990, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.568.294 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1990, a las once y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de diciembre de 1990, a las once y diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.608-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1988, promovido por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra Eugenio Torres González y Antonia Vargas Guerrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1990 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.472.068 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número cuatro.-Local comercial número 4, con acceso por la planta baja del edificio en que se sitúa, sito en término de Málaga, barriada de Torremolinos, cuyo edificio tiene fachada principal a la avenida del Lido, número 2. Este local comercial está formado por dos cuerpos verticalmente unidos, uno en planta baja y otro en sótano, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie de 329 metros 97 decímetros cuadrados, sin distribución interior, de los que 175 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 154 metros 53 decímetros cuadrados al sótano. Linda: Frente, avenida del Lido y subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, camino del Bajondillo y subsuelo de dicha calle; izquierda, portal de acceso al edificio y trasteros situados en el sótano, y fondo, zona ajardinada y subsuelo de dicha zona. Cuota: 18,64 por 100. Inscrita: Referencia registral tomo 126, libro 85, folio 75, finca 214-B, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.645-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 82/1986, a instancia de doña Celia Martínez Antolínez, contra «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia

dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre, nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo año, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa situada en el número 4 de la calle Emperatriz Isabel, antes San Isidro, de esta capital, con una superficie de 446 metros 27 decímetros cuadrados, inscrita a nombre de «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», siendo la finca registral número 6.299, descrita en sus inscripciones primera y segunda al folio 160 del tomo 429 del archivo, 199 de la Sección Tercera, inscripción cuarta, al folio 164 de dicho tomo 429, datos todos estos del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid. Esta compuesta de planta baja y cuatro más, con dos cuerpos de edificio, uno exterior y otro interior, unidos por la caja de escalera, según última medición la superficie es de 486,70 metros cuadrados.

Y dado que el demandado, «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», está en ignorado paradero, sirva la presente de notificación, y a los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.640-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Trejo Maquinaria, Sociedad Anónima», contra don Mateo López Alcaraz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Mateo López Alcaraz:

Primera: Rústica situada en el sitio de Las Algezas y lugar que se conoce por el nombre de Las Yeseras.

Inscrita en el tomo 1.754, folio 169 vuelto, finca número 22.583 del registro de la Propiedad de Lorca.

Segunda: Piso situado en Lorca en la calle carretera de Granada, número 111, segunda planta. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.723, no constando más datos registrales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.365.440 pesetas la primera finca, y 2.100.000 pesetas la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.639-C.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en autos de juicio de cognición tramitado con el número 338/1987 a instancias del Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Leiva Muñoz, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 8.800.000 y 750.000 pesetas, primera y segunda finca, respectivamente, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en

efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 9 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 5 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Finca número 20, vivienda tipo D, en la planta quinta del bloque número 3, que tiene su frente y entrada por la calle Fernán Núñez, de esta ciudad. Tiene una superficie de 121 metros 93 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 1.135, folio 7, finca número 53.160, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Finca número 9. Local aparcamiento 4 de la planta baja del bloque número 5, que tiene su frente y entrada por la calle Fernán Núñez, de esta ciudad, donde se distingue con el número 4. Superficie: 16 metros 90 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 1.136, folio 28, finca número 53.340, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

Málaga, 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.633-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 724/1986, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión, contra la Entidad «South Torremora, Sociedad Limitada», de Torremolinos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los

bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Local comercial con una superficie de 186 metros, aproximadamente, sito en la planta baja del edificio denominado «South Torremora», en el kilómetro 234 de la nacional 340, término de Torremolinos; tasado en 8.370.000 pesetas.
2. Local comercial con una superficie de 249 metros cuadrados, aproximadamente, en el propio edificio South Torremora, de Torremolinos. Valorado en 11.205.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1990.—La Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—3.230-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez, don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 949/1989, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Josefa Martínez Abellán y Juan Olivares López, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y, para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos anteriores, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Ford Orion» 1,6, MU-5667-AC. Valorado en 750.000 pesetas.

Un vehículo «Seat» 124, AB-034103. Valorado en 65.000 pesetas.

Una motocicleta «Vespa», 160 cc, MU-0312-A. Valorada en 85.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en la calle Santo Tomás, 10, de Jumilla. Coupa todo el inmueble, con el patio 68 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de vivienda tipo A, en planta baja y piso; en la baja hay comedor-estar, cocina y dormitorio, y en el piso, dos dormitorios, aseo y balcón. Inscrita al tomo 1.747, folio 37, finca 9.655. Valorada en 4.760.000 pesetas. La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 5.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—3.258-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 219/1990, se tramitan autos de ejecución sumaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra don José Francisco Ortiz Gálvez, sobre reclamación de 2.943.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de octubre próximo; en segunda subasta el día 9 de noviembre próximo, y en tercera subasta el día 5 de diciembre próximo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B; consta de dos plantas denominadas baja y primera. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, porche y lavadero. La planta primera consta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 76 metros 12 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Está valorada a efectos de subasta en 5.886.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.252-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Abilio Gerardo Mira Ros, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 148/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Rodríguez Morón, casado con doña Josefa Jara García y contra don Ramón García López, casado con doña Carmen Martínez Jara, en reclamación de 8.451.457 pesetas de principal, 5.209.801 pesetas de intereses y 1.800.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que haya sido valorada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 19 de noviembre y 18 de diciembre del año 1990, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo a las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de planta baja, sito en la calle Vistahermosa, del poblado y partido de Arneva, término de Orihuela con terreno a su alrededor que lo circunda. Tiene todo una superficie de 600 metros cuadrados, de los cuales corresponden 314 metros cuadrados al local comercial, con varias distribuciones interiores, y el resto de su superficie, o sea 286 metros cuadrados está destinado a ensanches. Orientada su fachada al norte, linda todo: Por la derecha, entrando u oeste, Denys Henri Ruedín; por la izquierda, Francisco Rueda Martínez, y al fondo, monte del Estado, y por su frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.009, libro 783, folio 133, finca 69.460, inscripción segunda. Valorada en 15.696.000 pesetas.

Fecha de constitución de la hipoteca: 1 de abril de 1985.

Notario autorizante: Don Manuel Climent Grao.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, presentado a las nueve horas del día 8 de mayo de 1985, asiento 607, folio 137 vuelto del tomo 63.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Abilio Gerardo Mira Ros.-El Secretario.-3.259-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143-1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás, contra Eduardo Molas Valles, en reclamación de 18.147.416 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 18.-Local sito en Bendinat, lugar de Illetas, término de Calviá, destinado a restaurante, con sus dependencias, que consta de planta baja, con una superficie construida de 58 metros, 27 decímetros cuadrados, y planta alta, que tiene una superficie construida de 90,5 metros cuadrados, con una terraza de 58 metros y 42 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda: Al frente, izquierda, entrando, y fondo, con zonas o jardines comunes, y por la derecha, con la parte determinada número 18, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al folio 56, del tomo 1.859 del Archivo de Calviá, finca 27.094, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de octubre, a las once treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una tercera subasta el día 10 de diciembre, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 27.962.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0143-90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 12 de junio de 1990.-El Juez.-La Secretaría.-2.048-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1990, se sigue procedimiento especial de los

artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás, contra Emiliiana de la Fuente Cazorro, en reclamación de 2.668.755 pesetas, más intereses y costas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca sita en Ciudad Jardín (Palma de Mallorca), calle Ciento Setenta y Uno, sin número, hoy número 54 de la calle Isla de Rodas (hotel «Playa Azul»), que es la número 46.693 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Descripción de la finca: Casa de planta baja, garaje y dos pisos; casa una de las cuales mide unos 160 metros cuadrados, sita en la calle Ciento Setenta y Uno, en el lugar denominado Ciudad Jardín, sin número, de esta ciudad. Mide 950 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Ciento Setenta y Uno; derecha, entrando, remanente de la Sociedad el «Progreso Urbano»; izquierda, mediante paseo, con la orilla del mar, y fondo, con remanente del hurto Can Martorell.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de octubre, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 50.970.588 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 12 de junio de 1990.-El Juez.-La Secretaría.-2.047-D.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta villa y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 23/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación de la Cooperativa y Caja Rural Nuestra Señora de la Piedra, contra don Isidro García González, don Manuel García González y don Aniceto González García, en reclamación de la suma de 4.551.667 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos

primeras, y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Isidro García González y doña Juliana Vázquez Ramos, que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hacen constar al final de la descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el valor de la subasta.

Quinto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercera persona.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1990. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1990. En ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Era de pan trillar en el paraje «La Calera», por el camino de Montanaya, Parcela 1.886. Polígono 7 del Catastro. Mide 2 celemines, o sea, 8 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, el camino; este, Conrado González; sur, Sebastián Guijarro, y oeste, herederos de doña Irene de Rada.

Inscripción: Tomo 631, libro 127, folio 28 vuelto, finca 10.067, inscripción tercera. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Tierra secano por el camino de «El Toboso», a la izquierda; linda por saliente, Felipe Sánchez; medio día, Antonio Torres; poniente y norte, Montico Romero. Cabe 1 fanega 3 celemines, o 61 áreas 14 centiáreas.

Inscripción: Tomo 602, libro 123, folio 115, finca 9.409, inscripción segunda. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda número 2, situada en la planta primera, denominada con la letra B, del edificio o bloque número 1, paraje «Toledillo», sitio conocido por «Huerta Postera», con entrada por la calle de Ramón y Cajal, sin número conocido, que consta esta vivienda de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, pasillo, aseo y dos terrazas, midiendo la superficie construida 102 metros 66 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 80 metros 80 decímetros también cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle nuevo trazado, que separa la finca del señor Sevilla; por la izquierda, con calle de Ramón y Cajal; por la espalda, con calle Villanueva, y por el frente, con la vivienda descrita con la letra A, la escalera de acceso a las otras plantas y el descanso de la misma que separa dicha vivienda. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo un local destinado a garaje, situado en la planta baja de este edificio, denominado con la letra B, que mide una superficie construida de 28 metros 30 decímetros cuadrados; teniendo una superficie útil de 24 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local letra C, que corresponde a la

vivienda número 3, situada en la planta segunda, letra A; por la izquierda, con el local o garaje letra A, que corresponde a la vivienda número 1, situada en esta planta primera, denominada bajo la letra A; por la espalda con la calle Ramón y Cajal, y por el frente, con terreno de la Cooperativa, destinado a calle todavía sin denominación.

Inscripción: Al tomo 817, libro 149, folio 78, finca 14.634, inscripción tercera. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de una viña secano, en el sitio llamado Casa del Mandrajo. Contiene 650 cepas, en una superficie de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, finca de Vicente López-Barralón; este y sur, con la de herederos de Alfonso Verdugo, y al oeste, con la de un vecino de Puebla de Almoradil.

Inscripción: Al tomo 892, libro 165, folio 2, finca 17.501, inscripción primera. Tasada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de julio de 1990.-El Juez, Eduardo de Urbano Castrillo.-La Secretaria.-3.236-3.

RIBADAVIA

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Juez de Primera Instancia de Ribadavia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1990 se sigue, a instancia del Procurador señor González Neira, en nombre y representación de doña María Dolores Sotelo Gómez, vecina de Barcelona, expediente de declaración de fallecimiento de su abuela doña Gabriela Sotelo González, también conocida como Adela, nacida en Ribadavia el 28 de junio de 1987, la cual emigró a Argentina hace cuarenta años, dejando en España un único hijo llamado Celso Sotelo, padre de la solicitante, sin que se hubiese tenido más noticia de ella.

Rivadavia, 23 de mayo de 1990.-El Juez, Francisco Javier Blanco.-La Secretaria.-5.636-C.

1.ª 12-9-1990

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Blas Rafael Lope Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1985, se tramita juicio menor cuantía, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Sociedad Anónima El Águila», contra otros y don Julián Herrera Benítez, sobre reclamación de cantidad -hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio-. En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta el día 16 de octubre de 1990, a las once horas, siendo el tipo de tasación el que figura en la descripción del bien.

La segunda subasta el día 13 de noviembre de 1990, a las once horas; ello conforme a lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bien objeto de subasta

Rústica. Viña en pago Pina, en término de Chipiona; de 78 áreas 26 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 795, libro 261, folio 27, finca número 15.763 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar, Sección de Chipiona.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de julio de 1990.-El Juez, Blas Rafael Lope Vega.-La Secretaria.-3.260-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra María Cristina Suárez Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, María Cristina Suárez Bermúdez:

Urbana. Apartamento vivienda con el número 37 del edificio «La Sirena», en Los Cristianos, donde dicen El Carmen, en el término municipal de Arona. Inscrita en el registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 10.394, folio 233, libro 71. Valor, 5.200.000 pesetas.

Urbana. Apartamento vivienda con el número 52 del edificio «La Sirena», en Los Cristianos, donde dicen El Carmen, término municipal de Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 10.424, folio 428, libro 271. Valor, 5.200.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno en el lugar conocido como El Ramonal y Villa Benítez, del término municipal de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, como finca número 41.135, tomo 867, libro 463, folio 187. Valor, 11.636.800 pesetas.

Urbana. Largas, en Guamasá, en el término municipal de La Laguna. Inscrita en el registro de la Propiedad de La Laguna como finca número 27.428, tomo 664, libro 329, folio 56. Valor, 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar situado donde dicen El Becerril o La Cuesta, en la zona del barrio de la Candelaria, término municipal de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna como finca número 18.918, tomo 494, libro 242, folio 176. Valor 420.000 pesetas.

Edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 85, de esta capital. Valor, 17.712.000 pesetas.

En calle Juan Alvarez Delgado, número 13, de esta capital. Valor, 7.287.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 58.172.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.642-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat.

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 236 de 1988, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Faura Burgués y doña María Isabel Salvador Arroyo, en reclamación de la cantidad de 1.402.185 pesetas; que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados y de los que se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el día 15 de octubre de 1990 y hora de las doce; caso de no existir postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el día 15 de noviembre de 1990 y hora de las doce, y caso de no existir postores en la segunda, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1990 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo cumplir los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva para la misma.

Tercera.-Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1. Urbana. Número 4. Piso tercero, destinado a vivienda, de la casa número 45 de la calle Augé, de Sant Boi de Llobregat; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y lavadero; tiene una superficie de 99 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle Augé; por el norte, con Pedro F. Bosch Gómez; por el oeste, con la proyección vertical del patio anexo de la planta baja, y por el sur, con Francisco Farrés Portillo. Se le asigna una cuota de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 747, libro 290 de Sant Boi de Llobregat, folio 249, finca 25.213.

La expresada finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de junio de 1990.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—La Secretaria.—3.248-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1990, instados por el Procurador don José Galache Alvarez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José L. Redondo Lucíañez y doña María Fuencisla Garrido Velasco, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana que constituye la finca número 37 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de San Pedro, en el camino de Valseca, sin número. Consta de una nave ganadera para ganado vacuno de cebo, un cobertizo abierto por su frente y laterales y terreno unido. Ocupa una extensión superficial de 8.250 metros cuadrados, de los que 1.800 metros cuadrados corresponden a la nave ganadera, de una sola planta, 150 metros cuadrados al cobertizo y los restantes 6.300 metros cuadrados al terreno unido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.327, libro 17, folio 40, finca registral número 1.234, inscripción cuarta.

Ha sido tasada en la cantidad de 35.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 6 de noviembre de 1990 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de diciembre de 1990 y hora de las doce de su mañana. Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 15 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—5.644-C.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 169/1990-3.º, a instancia de la Entidad Banco de Financiación Industrial, representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra finca hipotecada por don José Asian Bizcocho y doña María del Carmen Lora Hermida, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403500018016990, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 988, libro 871 de Coria del Río, folio 41, finca 8.078. Vivienda unifamiliar de una sola planta en Coria del Río al sitio de El Esparragal, marcado con el número 13 del plano, hoy calle Juan Belmonte, número 13. Está distribuida en zaguán, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y garaje, ocupando lo construido, aproximadamente, 98 metros cuadrados y el resto destinado a patio. La superficie del solar sobre la que se encuentra construida la vivienda es de 98 metros cuadrados.

Valor de tasación: 6.177.085 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—5.605-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 404 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, contra don Gregorio Marín Crespo y su esposa, doña María Angeles Benito Casanova, vecinos de Langa de Duero (Soria), por cuantía de 5.386.382 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de octubre de 1990, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Finca número 237-A, hoy solar, de la zona concentrada de Langa de Duero, de secano, al sitio de «Entrada de Carra-Alcozar». Linda: Norte o fondo, fincas excluidas; sur o frente, carretera nacional de Zaragoza a Portugal por Zamora y camino de Carra-Alcozar; este o derecha, entrando, camino de Carra-Alcozar y finca 238, de Santiago Gómez Parra; oeste, resto de finca matriz. Mide 6.500 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una nave industrial, hoy calle carretera nacional de Zaragoza a Portugal por Zamora, de 860 metros cuadrados, incluidas las oficinas. Está ubicada en la parte central de la finca, siendo sus linderos los de la propia finca. Dicha nave está dotada de todos los servicios para la industria.

como agua, luz, tendidos eléctricos y de teléfono. El resto de los metros hasta el total de la finca se dedican a expansión y aparcamiento para servicio de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.200, libro 33, folio 195, finca 5.598, inscripción primera, de Burgo de Osma.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre, a las doce horas, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 4 de diciembre, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario.-3.229-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 395/1989, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra José Luis Martínez Ruiz, María del Carmen Montesinos Soucase y Vicenta Ruiz Iranzo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 11 de octubre de 1990, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1990, a las once horas.

Bien que se subasta

Propiedad de la demandada doña María del Carmen Montesinos Soucase:

Unico lote.-Única. Finca número 847, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, folio 96, tomo 647, libro 17-1.º de Ruzafa.

Valorado a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.233-3.

ZAMORA

Edictos

Don Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 70/1989, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Germán Alonso Carracedo y don Domingo Alonso Carracedo, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Zamora, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 329.478 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas más para costas, en cuyos autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

1. Un vehículo turismo marca «Alfa Romeo», matrícula ZA-1679-E, tasado pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.
2. Local comercial sito en la avenida de Italia, número 9, de una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.612, libro 342, folio 54, finca número 28.601, tasado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.
3. Piso en la calle Regimiento de Toledo número 4, planta 10, letra B, de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.585, libro 316, folio 108, finca número 25.853, tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.
4. Local comercial sito en la avenida de Requejo, número 19, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.803, 1.748, y folios 91.10 y 93, fincas 41.133, 38.766 y 41.137, tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo número 5, 2.º derecha, de esta capital, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ellas, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, debiendo los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en el establecimiento oportuno el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate puede hacerse en calidad de ceder, a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera.-El día 11 de octubre, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-El día 8 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-El día 5 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Dado en Zamora a 9 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey.-El Secretario.-3.237-3.

★

Don Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la

Compañía «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Fabián Calles Toranzo y doña Teodora Pérez Cordero, mayores de edad y vecinos de Manganés de la Lampreana, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando la publicación del presente, por medio del cual, por término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que, a instancia de la actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Riego, número 5, 2.º derecha, de Zamora, a las doce horas:

Primera subasta, el día 18 de octubre del presente año; en ella servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta, el día 12 de diciembre, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que para las anteriores establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Manganés de la Lampreana (Zamora), al sitio de La Sopena, que mide una extensión superficial de 16 áreas. Se identifica como parcela número 5-1.ª del Plano General de la Concentración Parcelaria del referido término, y linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó (número 5), propiedad de los mismos; sur, con calle del Hospital, y este, con Avelina Gómez Gómez y Rafael Gómez Gómez (finca número 7).

Enclavado en esta finca y en el centro de la misma existe un edificio de planta baja, con una pequeña buhardilla bajo cubierta, que ocupa en planta una superficie de 210 metros 64 decímetros cuadrados, desarrollándose en la planta baja una vivienda de tipo unifamiliar, a la que se accede a través de un porche delantero que da ingreso al vestíbulo del que arranca la escalera para subida a la indicada buhardilla.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando el día 5 de mayo de 1988, causando la inscripción segunda, al tomo 1.285, libro 33, folio 113, finca número 4.120, que subsiste sin cancelar.

Dado en Zamora a 18 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey.-El Secretario.-3.264-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1988-B, se siguen autos de ejecución de hipoteca, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra doña Ana María Blanco Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela 158. Un monte de regadío sito en término de Albacete de Cinca, en la partida de San Valerós, de la extensión superficial de 2 hectáreas 35 áreas. Linda: Al norte, con la parcela 173, propiedad de José Rodellar Bardalí, y parcela 174, que cultiva José Carrerá Ferré, mediante camino; este, con la parcela 159, que cultiva Antonio Pisa Soler; sur, con la parcela 151, que cultiva Vicente Puyal Lajara, y parcela 152, propiedad de José Pablo Perelló, y oeste, con la parcela 157, que cultiva Antolino García Cons. Inscrita al tomo 155, folio 207, finca número 1.669. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.249-3.

★

El Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1986-a, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Climent y otro, representado por el Procurador señor Celma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Enrique Fernández Climent:

Urbana 72. Vivienda en la cuarta planta alzada, fondo derecha, del edificio en Valencia avenida Hermanos Machado, número 57, integrada en un bloque de tres edificios, puerta 14, tipo B, con una superficie útil de 89,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.140, folio 69, finca 1.068 (antes 56.210). Valorada en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, quinta planta, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.251-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña María Nieves Uranga Mutuberría, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 310/1988, sobre hurto.

cometido en Eibar, se cita y llama a Jesús Vicente Rial Rial, cuyo último domicilio es el de Lorbe-Oleiros, calle Xogo Bola, sin número, de La Coruña, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Bergara a 20 de agosto de 1990.-La Juez de Instrucción, María Nieves Uranga Mutuberría.-El Oficial habilitado.-1.405.

★

Doña María Nieves Uranga Mutuberría, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 405/1988, sobre daños, cometido en Eibar, se cita y llama a Francisco Díaz Pereira, hijo de José y de Jacinta, natural de Somorrostro, provincia de Vizcaya, cuyo último domicilio es el de Somorrostro, calle Genaro Riestra, número 21, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Bergara a 20 de agosto de 1990.-La Juez de Instrucción, María Nieves Uranga Mutuberría.-El Oficial habilitado.-1.406.

★

Doña María Nieves Uranga Mutuberría, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 1.866/1988, sobre contra la seguridad del tráfico y daños, cometido en Oñate, se cita y llama a Antonio Pascual Salas, hijo de Moisés y de Genara, natural de Castrillo Reina, provincia de Burgos, cuyo último domicilio es el de Castrillo Reina, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Bergara a 20 de agosto de 1990.-La Juez de Instrucción, María Nieves Uranga Mutuberría.-El Oficial habilitado.-1.407.

★

El Juez de Instrucción número 1 de Granadilla y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan José Muñoz de la Peña Cruz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante ese Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en la causa número 1.235/1990 por tentativa de robo y U.I.V.M., apercibiéndole de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le pasarán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y dispongan su ingreso en la Prisión Provincial del partido en calidad de preso y a disposición de este Juzgado.

Dado en Granadilla a 10 de agosto de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.408.